



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### **2806** *Modificación de crédito/transferencia de crédito expediente 90/2024 aprobado por el Pleno del ayuntamiento de día 25 de enero de 2024*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de modificación de crédito/transferencia de créditos 90/2024, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de enero de 2024 y publicado en el BOIB 25 de día 20 de febrero de 2024.

#### **TRANSFERENCIA DE CREDITOS**

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprovar la siguiente transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

320-62300	Zona sombreada escuela	16.000,00 €
	Total.....	16.000,00 €

#### **FINANCIACIÓN:**

Partides con baja de crédito

1621-22700	Recogida de residuos	16.000,00 €
	Total.....	16.000,00 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (25 de marzo de 2024)

*El alcalde*  
*Josep Maria Ferrà Terrassa*

